

**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.-
TELEPACÍFICO**



ACUERDO No. 10

(Marzo 30 de 2009)

***POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE PRÓRROGAS
DE UNOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS***

La Junta Administradora Regional de **TELEPACÍFICO** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el acuerdo No. 04 de 2003,

CONSIDERANDO:

Que **TELEPACÍFICO** adjudicó mediante la Licitación Pública No. 01 de 2008, los contratos de cesión de derechos de emisión No. 74 de 2008 a la **UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE – PROCÍVICA T.V.**, para la cesión de derechos del programa informativo noticiero **90 MINUTOS**, No. 75 de 2008 a **NOTI 5 S.A.**, para la cesión de derechos del programa informativo noticiero **NOTI 5** y No. 85 a la **Unión Temporal UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI – FUNDACIÓN FELAT**, para la cesión de derechos del programa informativo noticiero **UNINOTICIAS**; por el término de un (1) año, plazo que vence el 29 de septiembre de 2009, prorrogable de común acuerdo entre las partes por un periodo igual al inicialmente pactado.

Que **TELEPACÍFICO** adjudicó mediante la Licitación Pública No. 02 de 2008, los contratos de cesión de derechos de emisión No. 77 de 2008 a **INVERSIONES CORCHUELO GUZMÁN PERDOMO Y CIA S. EN C.**, para la cesión de derechos del programa de opinión **CUARTO PODER** y No. 78 de 2008 a **PIANO PRODUCCIONES**, para la cesión de derechos del programa informativo de opinión **MARIO FERNANDO PIANO**; por el término de un (1) año, plazo que vence el 28 de septiembre de 2009, prorrogable de común acuerdo entre las partes por un periodo igual al inicialmente pactado.

Que los representantes legales de la **UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE – PROCÍVICA T.V.**, **NOTI 5 S.A.**, **Unión Temporal UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI – FUNDACIÓN FELAT**, **INVERSIONES CORCHUELO GUZMÁN PERDOMO Y CIA S. EN C.** y **PIANO PRODUCCIONES** solicitaron a la Junta Administradora la prórroga de los contratos por un año más.

Prep

Que los informativos noticieros y los programas de opinión fueron evaluados por los revisores de emisión del canal, obteniendo una calificación satisfactoria.

Que a la Junta Administradora Regional le corresponde la adjudicación de los contratos de cesión de derechos de programas informativos noticieros y de opinión.

Que los contratistas presentaron por escrito su interés de prorrogar los contratos y la evaluación de programación por parte de **TELEPACIFICO**, ha sido satisfactoria.

Que luego de la deliberación correspondiente, la Junta Administradora dispuso conceder la prórroga de los referidos contratos, por el término de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de vencimiento de los mismos.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de **TELEPACÍFICO**, para suscribir las prórrogas de los contratos 74, 75, 76, 77 y 78 de 2008, por el término de seis (6) meses más, contados a partir del vencimiento de la fecha inicialmente pactada; así como los demás actos administrativos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

Presidente


JUAN PABLO MUÑOZ TOBAR

Secretaria


LORENA IVETTE MENDOZA M.